

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Jalance

2026/03488 Anuncio del Ayuntamiento de Jalance sobre la propuesta de nombramiento de personal laboral y la constitución de bolsas de trabajo de auxiliar de enfermería (1 plaza) y auxiliar de información (1 plaza).

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 112/2026, de 25 de marzo de 2026, en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal de la convocatoria para la cobertura definitiva y en propiedad de 69 plazas de naturaleza laboral, mediante el sistema de concurso, y realizada la valoración del concurso de las plazas pendientes de estabilizar: 1 plaza de Auxiliar de enfermería C2, y una plaza de Auxiliar de Información (Informador/a turístico/a) C2 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Resolución de Alcaldía

Considerando el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso, en turno libre, varias plazas de naturaleza laboral en el proceso de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, según documentación relativa a los expedientes tramitados para estabilización de personal, según nombramientos realizados por Decreto núm. 0053_2026 de fecha 2 de febrero de 2026 publicados en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 30 de fecha 13 de febrero de 2026, han quedado sin estabilizar vacantes las plazas a continuación detalladas:

- Una plaza de auxiliar de enfermería C2 (por renuncia voluntaria de la aspirante nombrada antes de la toma de posesión de la plaza).
- Una plaza de auxiliar de información (informador/a turístico/a) C2 (por renuncia voluntaria de la aspirante nombrada antes de la toma de posesión de la plaza).

Considerando que la base octava de las bases reguladoras de la convocatoria dispone "La no presentación dentro del plazo señalado anteriormente de la documentación exigida (excepto en los casos de fuerza mayor) o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad, determinará la exclusión del/la aspirante y se efectuará propuesta de contratación en favor del/la siguiente según el orden de prelación, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir."

Visto que en la Resolución de Alcaldía núm. 53_2026 de 2 de febrero de 2026, en su punto tercero sobre creación de bolsas de trabajo Auxiliar de enfermería y Auxiliar de Información (Informador/a turístico/a), constan lo/as aspirantes por orden de puntuación que pueden optar a las plazas vacantes, de conformidad con las Actas de las sesiones del Tribunal calificador.



Visto que en la Resolución de Alcaldía núm. 69_2026, de 12 de febrero de 2026, se propone el nombramiento como personal laboral fijo en favor de Concepción Bastidas Miguel como auxiliar de enfermería (que ha presentado la documentación exigida y está pendiente de nombramiento), y en su punto tercero sobre creación de bolsas de trabajo Auxiliar de enfermería, constan lo/as aspirantes por orden de puntuación que pueden optar a las plazas vacantes, de conformidad con las Actas de las sesiones del Tribunal calificador.

Se Acuerda:

Primero. Aprobar la relación de personas aspirantes propuesta por el Tribunal y efectuar propuesta de nombramiento como personal laboral fijo en favor de:

1 Plaza de auxiliar de enfermería		
N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	BEATRIZ SERRANO RODENAS	***9159**

1 Plaza de Auxiliar de información (informador/a turístico/a)		
N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	IRENE NAVARRO DÍAZ	***7086**

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de València, en la página web municipal: www.jalance.es, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica: <https://jalance.sedelectronica.es/>.

Tercero. Requerir a las personas propuestas para que aporten en un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOP, los documentos acreditativos de reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarto. Proponer la constitución de las bolsas de trabajo según la base duodécima de la convocatoria formada por las personas no han obtenido en propiedad las plazas objeto del concurso:

Plazas de AUXILIAR DE enfermería		
N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	SOFÍA MARTÍNEZ AVILA	***7369**
2	JOSE MARIA CHINIQUE MARTÍNEZ	***8889**
3	ALBA RUBIO TERUEL	***3412**
4	RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍ	***9984**
5	CELIA PARDO RODRÍGUEZ	***3208**
6	ZAHRA OUJEBBOUR	***1473**
7	ELIOVINA MARGARITA SILVIA FARÍAS	***6234**
8	IRENE NAVARRO DÍAZ	***7086**

Plaza de Auxiliar de información (informador/a turístico/a)		
N.º	Apellidos y nombre	DNI
	No se crea Bolsa al no quedar aspirantes	

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado competente de los Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Jalance, 25 de marzo de 2026.—El alcalde, José Carlos Poveda Gabaldón.

